

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CM DE 23/7/18

I N F O R M A

- “Acuerdo por el que se establecen las líneas básicas de actuación para la elaboración de un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid y se crean las correspondientes Comisiones de Igualdad” ([pincha aquí para visualizar el texto del acuerdo](#)).

Ha sido firmado hoy, por unanimidad, habiendo sido recogidas las aportaciones realizadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, empezando el trabajo para que, en el primer trimestre de 2019, como máximo, podamos tener finalizado el primer Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

- **Subsanación del error detectado en la propuesta de plazas vinculadas a la OEP 2017, aprobada por la Mesa General de Negociación de los empleados Públicos el 28/11/2017, en relación con el Cuerpo de Técnicos Diplomados Especialistas, Subgrupo A2, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuya especialidad de adscripción no sería “Museos” sino “Archivos”.**

La D.G. de Función Pública nos manifiesta que, por error, en la Consejería se vinculaba a la especialidad de Museos, cuando realmente es Archivos, pues esas plazas estarían incluidas dentro del Plan Director de Justicia para que los archivos judiciales fuesen trabajados por personal propio. El punto se aprueba por unanimidad.

- **Toma en consideración de los aspectos económicos del acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo del cuerpo de agentes forestales para el periodo 2018-2020.**

La D. G. de la Función Pública nos informa que este asunto se trata en esa Mesa porque hay un informe de Hacienda por el que el abono de las cuantías de ese acuerdo firmado hace menos de dos semanas iría a cargo del incremento del 0,20 % adicional de la masa salarial, que prevé el art. 18.2, párrafo 5 de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Esta previsión se refiere entre otras medidas, a homologación de complementos de destino, revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, proyectos de mejora de la productividad, etc.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha manifestado que, si es la única forma de que los Agentes Forestales cobren las condiciones económicas acordadas de manera más rápida, votamos que sí por responsabilidad, pero queremos conocer la incidencia de esta aprobación en la cuantía total, además de conocer con tiempo suficiente, la propuesta de la Administración en este caso.

Sale adelante el punto con el único voto en contra de CCOO.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferencia*t*e